

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-023-2022

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CON MOTIVO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-023-2022 RELATIVA A MANTENIMIENTO DE LA RED DE CARRETERAS ALIMENTADORAS: SUMINISTRO DE MATERIALES ASFALTICOS PARA LAS RESIDENCIAS DE CONSERVACIÓN GOMEZ FARIAS, CHIHUAHUA, CAMARGO, DELICIAS Y AHUMADA, ALCANCE REGIONAL EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **13:00** horas del día **31 de mayo de 2022**, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22, fracciones IV, V y VII, 23, 53, 55 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua<sup>1</sup>, 21, 47, fracción I, párrafo segundo, 79 y 95 de su Reglamento, así como al artículo Primero del Acuerdo Delegatorio de las Facultades del Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas relativas a la Presidencia del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, y a los programas y proyectos de inversión a su cargo, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 86, de fecha 27 de octubre de 2021, se reunieron los integrantes del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, licitantes e invitados, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en la calle Beethoven # 4000 Fracc. La Herradura de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., para llevar a cabo el acto de fallo del Proceso Licitatorio Nacional No. **SCOP-LPN-023-2022**.

Acto continuo, la Mtra. Yanáí Angulo Herrera, Presidenta del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo<sup>2</sup>, cedió la palabra al C.P. José Antonio de Haro López, Secretario Técnico del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo<sup>3</sup>, para que pase la lista de asistencia de los integrantes del Comité Central, observadores y licitantes.

Nombre	Cargo	Carácter
Mtra. Yanáí Angulo Herrera	Subsecretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Presidencia
Lic. Adriana Negrete Juárez	Representante de la Secretaría General de Gobierno	Integrante
Ing. Saúl Alfonso Franco Martínez	Representante de la Secretaría de Hacienda	Integrante
Ing. Sergio Alvarado Sotelo	Representante de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Área Requirente
C.P. José Antonio de Haro López	Jefe de Oficina	Secretario Técnico

<sup>1</sup> En adelante "Ley"

<sup>2</sup> En adelante "Presidenta del Comité"

<sup>3</sup> En adelante "Secretario Técnico"

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-023-2022

Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez	Jeja del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Observador
C. Gilberto García Delgado	Representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Chihuahua	Observador
Lic. Marisol Peralta Martínez	Consultor Jurídico	Invitada
ASFALTOS DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.		Licitante   Presente
FASE EMULSIONES Y ASFALTOS S.A DE C.V.		Licitante   Presente
ASFALTOS SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.		Licitante   Presente

Que con base en el **Dictamen Técnico No. 19-2022** recibido en este Comité el día 27 de mayo de 2022, autorizado por el Ing. Adolfo Villalobos Hernández, en su carácter de **Director de Caminos** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, siendo aceptado mediante el **Acuerdo No. 035/22** emitido por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la **Décima Novena Sesión Ordinaria** celebrada el **31 de mayo** del presente año, se emite el siguiente fallo:

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en los Artículos 50, Fracción Primera, 52 Fracción Primera y 53, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, Artículo 80 de su Reglamento y en las Bases de Licitación, se turnó a este Comité Central el Dictamen:

- **Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:**

**1. FASE EMULSIONES Y ASFALTOS S.A DE C.V.**

**Resultado:** Derivado de la revisión detallada, su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

Con "Relación de documentos económicos" en la cláusula referente a la No. 7 "Documentación de la proposición económica con el numeral 7.9" referente "análisis, calculo e integración del costo financiero, en la cual deberá ser calculada por el contratista en base a un indicador económico específico **adicionado** indicando la tasa de interés considerada", y referente a la cláusula No. 10 de criterios de evaluación numeral 10.3 evaluación económica en la que indica el 10.3.1 que el licitante cumpla con todos los requisitos formales establecidos en las presentes bases y también referente a la clausula No. 11 de causas de desechamiento en el numeral 11.1 que a la letra dice " el

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-023-2022

incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta, dicho documento de la tasa de interés no fue incluido en el punto 7.9.

• Licitantes cuyas proposiciones resultaron Solventes:

1. **ASFALTOS DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.**

**Resultado:** Derivado de la revisión detallada con sujeción a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en materia de Impacto Ambiental y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, su propuesta es aceptada con fundamento y conforme al criterio de evaluación binaria en lo siguiente:

Su propuesta se califica como solvente, toda vez que presenta toda la documentación legal, técnica y económica de la forma que le fue solicitada en las bases de licitación pública y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el IVA no excede el importe del presupuesto base elaborado por la dependencia.

Propone la maquinaria y materiales suficientes para llevar a cabo la ejecución de la obra, así como la mano de obra para llevar a cabo la ejecución de la obra en el tiempo establecido en las bases de licitación pública con las especificaciones y capacidad solicitada.

2. **ASFALTOS SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.**

**Resultado:** Derivado de la revisión detallada con sujeción a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en materia de Impacto Ambiental y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, su propuesta es aceptada con fundamento y conforme al criterio de evaluación binaria en lo siguiente:

Su propuesta se califica como solvente, toda vez que presenta toda la documentación legal, técnica y económica de la forma que le fue solicitada en las bases de licitación pública y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el IVA no excede el importe del presupuesto base elaborado por la dependencia.

Propone la maquinaria y materiales suficientes para llevar a cabo la ejecución de la obra, así como la mano de obra para llevar a cabo la ejecución de la obra en el tiempo establecido en las bases de licitación pública con las especificaciones y capacidad solicitada.

Relación de propuestas calificadas solventes:



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 3 de 7

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-023-2022

Contratista	Importe sin I.V.A.
1. ASFALTOS DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.	\$ 29,120,490.00
2. ASFALTOS SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	\$29,284,395.00

En virtud de los antes expuesto y fundado:

PRIMERO.- Adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

Contratista	Importe sin I.V.A.
ASFALTOS DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.	\$ 29,120,490.00

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 55, 69, 71, 72, 73 y 80 de su Reglamento, la empresa sugerida para llevar a cabo la realización de los trabajos correspondientes a esta licitación es la persona moral denominada ASFALTOS DE LA FRONTERA S.A. DE C.V. , por un monto de **\$ 29,120,490.00 (VEINTE Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de ser la propuesta solvente más baja. La citada empresa cuenta con una amplia experiencia en la producción y suministro de asfalto, respaldada con la especialidad particular No. 1610 (PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL ASFALTICO) en el Padrón Único de Contratistas del Estado y los trabajos que el licitante ha realizado previamente; dicha experiencia se extiende al representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Además, los precios unitarios que propone para la ejecución de la obra son aceptables toda vez que se encuentran dentro de mercado. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases. La empresa cuenta con el capital contable suficiente para llevar a cabo sin problemas la ejecución de los trabajos. Por otra parte, cuenta con ninguna obra en proceso, sin incurrir, al momento de la presentación de su propuesta, en atrasos en la ejecución de la misma. Por lo anteriormente descrito, se considera que esta empresa es la indicada para llevar a cabo los trabajos relativos a esta licitación.

1. Se apercibe al Contratista Ganador:

- a) Se turnará el expediente a la **Coordinación de Procedimientos de Contratación** a efecto de que se lleve a cabo la firma del contrato respectivo en términos de los artículos 67 de la Ley y 95 de su Reglamento, por lo que se cita al licitante ganador el día **02 DE JUNIO DE 2022**, a las **11:00 HRS.**, en la **Oficina de la Coordinación de**



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 4 de 7

**LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-023-2022**

**Procedimientos de Contratación**, de la Secretaría de Comunicaciones de Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en calle Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fraccionamiento la Herradura, Chihuahua, Chih.

- b) Que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, de conformidad con los Artículos 68 de la Ley y 104 de su Reglamento, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de los trabajos, oportunamente se le entregará.
- c) Si el interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, el Ente Público podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el presente fallo, y así sucesivamente en el caso de que este último no acepte la adjudicación, en los términos de los Artículo 67 de la Ley y 95 tercer párrafo, de su Reglamento.
- d) Las garantías a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 69 fracción I de la Ley.
2. La presente acta surte efectos de notificación para el licitante ganador, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día que se establece en el Contrato.
3. El **Dictamen Técnico No. 19-2022**, emitido por la **Dirección de Caminos** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, el cual fue revisado por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en términos de los artículos 22, Fracción V, de la Ley, 21 y 79 tercer párrafo de su Reglamento, el cual se limitó a verificar que el mismo se encontrara formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley, y las Bases de Licitación, siendo responsabilidad del área requirente, en el caso la **Dirección de Caminos** la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en la presente licitación.
4. **Responsables de la Evaluación de las proposiciones:** Ing. Sergio Alvarado Sotelo e Ing. Adolfo Villalobos Hernández, en su carácter de **Coordinación Actuarial de Obra** y **Director de Caminos** respectivamente, ambos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.-** En términos del numeral 14 de las Bases de Licitación Pública Nacional No. **SCOP-LPN-023-2022**, el Comité notifica en este acto a los licitantes, el presente fallo en junta pública que se celebró el día y hora indicada al inicio de la presente, en la Sala de Juntas de la Secretaría, entregándoles copia al finalizar el mismo y levantándose la presente acta respectiva, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez o efectos a la misma, fijándose un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público. Así mismo el contenido del fallo se difundirá a través del sistema electrónico de contrataciones el mismo día en que se emita.

EL PRESENTE FALLO SE EMITE POR PARTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS  
CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO.

  
MTRA. YANAÍ ANGULO HERRERA  
PRESIDENCIA DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

  
LIC. ADRIANA NEGRETE JUÁREZ  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

  
ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

  
ING. SERGIO ALVARADO SOTELO  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS DE  
LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

  
C.P. JOSÉ ANTONIO DE HARO LÓPEZ  
SECRETARIO TÉCNICO.

OBSERVADORES

  
LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LOYA DOMÍNGUEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

*"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

LICITACIÓN PÚBLICA SCOP-LPN-023-2022

**C. GILBERTO GARCÍA DELGADO**  
**REPRESENTANTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA**  
**DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN CHIHUAHUA**

**POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES.**

**ASFALTOS DE LA FRONTERA S.A. DE C.V.**

**FASE EMULSIONES Y ASFALTOS S.A. DE C.V.**

**ASFALTOS SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.**

YAH/RAAM/MPM



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO**  
**DE CHIHUAHUA**  
**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y**  
**SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**  
**DEL PODER EJECUTIVO**

*"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 7 de 7